

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6740** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

Anuncia:

1.º Que en la sección V convenio 0000487 /2011, en el que figura como concursado Busmar S.L.U., se ha dictado el día 18 de febrero de 2015, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 30 de octubre de 2014.

2.º El convenio está de manifiesto en la oficina judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.º Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en la página web "[www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es)".

4.º La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 19 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150007095-1